

Comunidad
de MadridDirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

El Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 43 los aspectos relativos a la financiación del módulo de otros gastos y otros conceptos de carácter finalista, indicando en el punto 6. que las cantidades correspondientes a otros gastos serán abonadas por la Administración mensualmente a los titulares de los centros, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo, y que la rendición de cuentas anual de los fondos públicos recibidos por el concierto educativo en concepto de "otros gastos" y de otros conceptos de financiación de carácter finalista se realizará de acuerdo a las normas que para ello establezca la Comunidad de Madrid.

La presentación ante la Administración Educativa de esta justificación por parte de los titulares de los centros, constituye una de las obligaciones derivadas del régimen de conciertos educativos.

En lo relativo a la **justificación de cuentas del curso 2021/2022**, esta Dirección General ha dictado las *Instrucciones de 18 de noviembre, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio relativas a la justificación de la financiación de "otros gastos" en centros privados sostenidos con fondos públicos.*

En dichas instrucciones se ha establecido el plazo para que los centros presenten las justificaciones de gastos desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 15 de enero 2023.

No obstante, dado a fecha de hoy que un elevado número de centros no ha presentado en plazo la justificación, se establece con carácter totalmente excepcional una ampliación del mismo hasta el lunes 30 de enero de 2023.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

TITULAR CENTRO PRIVADO SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS

